

PRIMER ADENDUM A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: LG PLASCENCIA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Objeto: Aumento al monto del Contrato de Origen cuyo objeto es la Prestación del Servicio de alimentos, mobiliario y equipo de sonido para evento de celebración del día del maestro.

Monto Contrato de Origen: \$520,840.00 IVA Incluido.

Monto Primer Adendum: \$104,168.00 IVA Incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 23 May. 2022 al 30 May. 2022.

Fecha de Suscripción: 27 de mayo del 2022.

Orden de Compra: En proceso de elaboración.

Responsable de la Ejecución del Gasto: C. Óscar Martín Zapién Maciel, Director General de Relaciones Públicas.

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA LG PLASCENCIA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. URIEL ERNESTO MALAGON PÉREZ, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 25 veinticinco de mayo del año 2022 dos mil veintidós, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación del Servicio de alimentos, mobiliario y equipo de sonido para evento de celebración del día del maestro, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante oficio DGRP/148/2022 de fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2022 dos mil veintidós, el Director General de Relaciones Públicas de “EL MUNICIPIO” solicito el incremento del monto hasta un 20 % del **CONTRATO DE ORIGEN**, lo anterior debido a que asistirán un mayor número de invitados a lo estimado en el proceso inicial y es necesario contar con dicho incremento para solventar tales gastos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA LG PLASCENCIA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.



D. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de ampliar el monto pactado inicialmente en el **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- *El monto total asignado para el **CONTRATO DE ORIGEN** es por la cantidad de hasta \$520,840.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.*

*Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal al **CONTRATO DE ORIGEN** por la cantidad de hasta \$104,168.00 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), dando un total de hasta \$625,008.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), ambas cantidades sin que causen Impuesto al Valor Agregado.*

Para efectos de pago de la contraprestación pactada en el presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan que se liquidará en una sola exhibición durante la vigencia del presente contrato, previa entrega de la correspondiente factura por parte de "EL PROVEEDOR", y se realizará hasta dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Dirección General de Relaciones Públicas de "EL MUNICIPIO".

II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 27 veintisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

“EL PROVEEDOR”

C. URIEL ERNESTO MALAGON PÉREZ
Administrador General Único de
LG PLASCENCIA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

“EL MUNICIPIO”

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

C. ÓSCAR MARTÍN ZAPIÉN MACIEL
Director General de Relaciones Públicas
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS/MARD

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA LG PLASCENCIA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.